Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendo servicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

Asunción, 19 de diciembre de 2015

N° 706 ***/16***

Señor:
ABOG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente

Me dirijo a Usted, a los efectos de expresar las justificaciones en cuanto la remisión del Contrato suscrito con la firma ***OFFICENTER de PABLO CESAR SANABRIA HENRY*** como resultado de la adjudicación del llamado ***"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS" ID 309165*** antes del vencimiento del plazo establecido para la interposición del recurso de protesta, las cuales se detallan a continuación:

Al respecto, se aclara que el contrato fue formalizado el 9 de diciembre de 2016 teniendo en cuenta la urgencia de contar con los servicios adjudicados, los cuales son requeridos atendiendo que la DINCAP posee equipos que se encuentran en desuso debido a la falta de mantenimiento y reparación, así mismo, se informa que el contrato con la firma adjudicada fenece el 31 de diciembre de 2016, motivo por el cual fue necesaria la suscripción para dar posibilidad al plazo de ejecución del mismo teniendo en cuenta que no corresponde a un contrato plurianual.

Cabe señalar que, la presente adjudicación se encuentra incluida en los casos de urgencia y exceptuada del cumplimiento del plazo de 10 (diez) días hábiles para impugnación, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 34° del Decreto N° 7434/11 De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación ... *"Exceptúense los casos en que, por motivos de urgencia debidamente justificados, por escrito y bajo su responsabilidad, las Convocantes requieran la emisión del Código de Contratación en un plazo menor".*

Por lo expuesto precedentemente, se solicita sus buenos oficios para autorizar la prosecución de los trámites respectivos a la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos – Sub Unidad Operativa de Contratación – SUOC - DINCAP

C.P. RAQUEL LANERI VIDAL
Jefa de la SUOC
DINCAP